

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 17

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 027 de 2019

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, estudios previos, anexos técnicos, Certificado de Disponibilidad presupuestal y cualquier otro documento, de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; **EN NINGÚN CASO SE RÍCIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO**, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 17

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: contratacioneseipopayan@gmail.com

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1- INFORMACION GENERAL:

1.1 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE

1.2- JUSTIFICACION: Mediante Decreto 0268 de 2007, expedido por la Gobernación del Departamento del Cauca, se creó la Empresa Social del Estado – Popayán E.S.E, cuyo objeto es la prestación de servicios de baja complejidad de atención en salud en los Municipios de Popayán, Puracé, Totoró, Caldono, Piamonte, como una entidad descentralizada del orden departamental con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscritas Secretaria de Salud del Departamento del Cauca.

Con el objeto de lograr un óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa, la Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. a través de Resolución No. 166 de 4 de septiembre de 2014, adoptó el manual de contratación y dispuso que en dicha actividad, se deben observar los principios al debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, solemnidad y planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior, observa la Entidad, que efectuar una correcta planeación de cada una de las actividades a cargo necesita determinar el estado de la Entidad, de acuerdo a los municipios en los que operamos, sus competencias y responsabilidades, para con sus funcionarios, contratistas, proveedores y sobre todo para con la Ciudadanía, porque no debe perderse de vista, que su esencia y función está

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 17

enfocada a la prestación del servicio de salud a la población más vulnerable de los municipios anteriormente indicados.

Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Popayán ESE continua prestando servicios de salud, requiere contratar servicios de aseo, limpieza, desinfección de pasillos, pisos, paredes y mantenimiento de las instalaciones donde se prestan los servicios de salud, ya que la entidad no cuenta con personal de planta que supla esta necesidad, dichos servicios deben ser prestados en la sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y en la jurisdicción de los municipios de Piamonte, Caldono, Totoró, Puracé, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales, centros y puestos de salud, de baja complejidad de atención. Para la actual contratación se requiere adicionar un servicio de tiempo completo para el Hospital de Piamonte que inicio actividades en el mes de julio de 2019 el cual por su amplia infraestructura se hace necesario apoyo en las labores de aseo y desinfección. Y debido a las obras de mantenimiento e infraestructura que se están realizando en el punto Popayán se requiere traslado de un servicio de tiempo completo a este punto, para que preste apoyo en el mantenimiento de la sede.

Aunado a la carencia de personal, es necesario que el oferente, tenga en cuenta las circunstancias de modo, tiempo y lugar para la prestación del servicio en el Municipio de Piamonte, por la distancias de la capital del departamento se hace mas dispendioso y posiblemente más oneroso garantizar este servicio en dicho punto, lo cual es diferente a la necesidad que se puede suscitar para los municipios de Caldono, Puracé, Popayán y Totoró, es así como el operador debe estar en la capacidad de desarrollar integralmente el servicio de Aseo, Limpieza, Desinfección y mantenimiento de cada uno de los componentes de la planta física, que permitan garantizar, asegurar la oportuna y eficaz prestación del servicio de aseo y limpieza, en todas las áreas y servicios con la calidad adecuada y permanente que demanda cada uno de los servicios de salud que se prestan en esos puntos, la limpieza, el aseo, incluye la desinfección de áreas, la disposición es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones.

En razón a lo anterior debe contratarse con una Empresa De Empleo Temporal que cuente con la infraestructura y personal adecuado desarrolle y garantice la limpieza el aseo, actividades que se desarrollarán bajo el diseño del plan que le permitan a los puntos de atención de los municipios de Popayán, Caldono, Puracé, Piamonte y Totoró de la E.S.E. Popayán cumplir con las condiciones de salubridad, sanidad y limpieza exigidas por los organismos de inspección, vigilancia y control que hacen parte del sector salud.

Este operador especializado debe desarrollar y ejecutar cada uno de los componentes, con su capacidad técnica, operativa, humana, logística y financiera el servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento que se generan en los puntos de atención ubicados en los municipios de Popayán, Caldono, Piamonte, Purace y Totoró, cumpliendo con las normas técnicas, protocolos de limpieza, seguridad adoptados y aprobados por la institución.

La presente necesidad se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones de la ESE Popayán, establecida para la vigencia 2019 y por la disponibilidad presupuesto con la que cuenta actualmente la entidad se contratará el servicio por un periodo de tres meses, según los datos históricos pagados y la necesidad anteriormente planteada.

1.3. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 90 días. (iii) El oferente es consciente que La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 17

responsable de dichos costos. Así mismo, los interesados que presenten oferta deberán estar en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, suministro a que haya lugar producto de la adjudicación, en tal sentido, una vez La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E decida sobre la adjudicación, se procederá a informar a los proveedores seleccionados las cantidades y valor del contrato a celebrarse, así como los lugares de entrega de los productos.

1.4. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO: Los servicios ofrecidos deben presentarse en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que se indican en el contenido de los estudios, no obstante y de acuerdo con la necesidad podrán ser modificados por parte del supervisor del contrato.

- a) Personal y elementos que se ajusten a las especificaciones exigidas, que más adelante se señalan en este documento.
- b) Manejo Administrativo del personal
- c) Supervisión del personal
- d) Dotación de equipos y recursos necesarios para la prestación del servicio.

La siguiente es la descripción técnica de los servicios y bienes requeridos

POPAYÁN

ID	SEDE PUNTO DE ATENCION ESE POPAYAN	No. PUESTOS
1	Centro De Salud Sur Occidente – Tiempo Completo	4
2	Centro De Salud Sur Occidente – Medio Tiempo	2
3	Hospital María Occidente – Tiempo Completo	2
4	Hospital Toribio Maya – Tiempo Completo	3
5	Centro De Salud Sur Oriente – Tiempo Completo	1
6	Centro De Salud Yanaconas – Pueblillo - Tiempo Completo (Medio Tiempo en cada punto de atención)	1
8	Centro De Salud 31 De Marzo – Tiempo Completo	1
9	Centro De Salud Loma De La Virgen – Tiempo Completo	1
10	Mantenimiento Ese Popayán-Tiempo Completo	2
TOTALES		17

MUNICIPIOS (CALDONO, TOTORÓ, PURACÉ Y PIAMONTE)

RELACIÓN DE PUESTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO		
N°	SEDE	N° PUESTOS
1	PIAMONTE (TIEMPO COMPLETO) - PIAMONTE	2
2	PIAMONTE (TIEMPO COMPLETO) - MIRAFLORES	1
3	PURACE (TIEMPO COMPLETO) 1 COCONUCO + 1 PURACÉ	2
4	PURACE (MEDIO TIEMPO)	1
5	PURACE (MEDIO TIEMPO) SANTA LETICIA	1
6	PURACE (MEDIO TIEMPO) COCONUCO	1
7	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) SIBERIA	1
8	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) PESCADOR	1
9	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) CALDONO	3
10	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1
11	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1
12	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 17.

1.4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes Actividades en el marco del Suministro personal de Aseo; en los puntos de atención adscritos a los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte antes citadas en los horarios y días convenidos:

1. Prestar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de la planta física de hospitales, centros y puestos de salud de los puntos de atención de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte, puntos adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán ESE y cumpliendo con la programación estipulada.
2. El personal destinado al aseo, limpieza, desinfección, cafetería debe estar dotado con los implementos idóneos como uniformes, guantes, protección necesarios para el aseo, limpieza de las áreas verdes, corte de césped y canales, techos y demás acciones que involucre el servicio en los puntos de atención de la ESE Popayán ubicados en Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte.
3. Realizar la centralización de basuras y preparación para entregar al carró recolector del servicio público, teniendo en cuenta las normas de manejo de desechos hospitalarios.
4. Desarrollar con su personal la limpieza de todas las áreas físicas, tanto muebles como inmuebles, mampostería, ventanera, puertas, paredes, escalas, servicios sanitarios, estantería, entre otros ya sea en la parte física externa o interna de la institución.
5. Mantener bajo su inmediata dirección, control y responsabilidad, por su cuenta y riesgo, el personal necesario para efectos de brindar un óptimo servicio a las instalaciones de la ESE
6. Controlar todos los insumos, elementos de aseo, bolsas requeridas para la adecuada disposición de las basuras garantizando la buena calidad de los mismos y el cumplimiento de las normas ambientales que regulan la actividad y el sector.
7. Contar con el personal competente y certificado para realizar labores específicas de alto riesgo.
8. Realizar capacitación permanente al personal contratado en normas de bioseguridad, higiene y seguridad industrial, entrenamiento en procedimientos de limpieza y aseo.
9. De igual manera que el personal de aseo que se designe para la prestación de servicios, tenga los conocimientos básicos requeridos para una institución prestadora de este tipo de servicios.

1.5.1 OBLIGACIONES:

1. Mantener estricta reserva de la información que la E.S.E. conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas y respetuosas con su equipo de trabajo de la E.S.E.
3. Cumplir con las normas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional
4. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social integral del personal utilizado para la ejecución del presente contrato
5. El contratista se obliga al cumplimiento del pago de todos los dividendos, excedentes, salarios prestaciones sociales y aportes a seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales de conformidad y en los términos previstos en las disposiciones legales vigentes, a los cuales esté obligado frente a su relación con el personal y en general con toda persona que asocie o vincule con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de la presente orden
6. Carnetizar y uniformar al personal requerido para las acciones de la presente orden. El personal deberá estar debidamente uniformado y su presentación impecable en cumplimiento de las normas de higiene requeridas, conformada por delantal y un gorro, zapatos cerrados o botas, tapa boca, guantes de caucho y gafas de seguridad.
7. El contratista prestará sus servicios con eficiencia, eficacia y buena calidad

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca


asepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

"Trabajamos de corazón"

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 17

8. Hacer entrega a cada uno de sus afiliados de los implementos de bioseguridad.
9. Garantizar la prestación de los servicios aun en caso de ausencia temporal o definitiva de algunos de los asociados siempre y cuando no sea producto de fuerza mayor o caso fortuito.
10. Disponer de las herramientas necesarias para la realización de la limpieza de áreas verdes y corte de césped y canales y techos de los puntos de atención de la ESE en la ciudad de Popayán.
11. Disponer de las herramientas para el desarrollo de actividades de mantenimiento de techos y canales de la infraestructura de la ESE en la ciudad de Popayán.
12. Acatar los lineamientos del sistema de gestión de calidad implementados por la entidad
13. Monitorear continuamente a su personal en la realización de las actividades contratadas
14. Capacitar continuamente al personal que ejecuta el contrato, para que de esta manera se contribuya al buen desempeño de la labor contratada.
15. Velar por el cumplimiento de las políticas institucionales
16. Asistir a las capacitaciones que proporcione la ESE sin que estas generen un vinculo contractual
17. Presentar factura para pago con todos los requerimientos de ley.
18. Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E. Popayán

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E:

La empresa social del estado Popayán E.S.E. tendrá las siguientes obligaciones:

1-Efectuar la supervisión del contrato.

2-Proceer al pago del servicio efectivamente prestado, en los términos estipulado, previo cumplimiento de los requisitos de ley y contractuales.

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se registrará por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (176.320.380,00) IVA INCLUIDO**, los cuales serán a monto agotable se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 236 del 12 de agosto de 2019.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 17

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para que **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE**

1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Tres (3) meses contados desde la expedición del registro presupuestal.

1.10. PARTICIPANTES: En la invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP I.

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, **EL OFERENTE** no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. **NO** se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TECNICAS.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 17

2.4.1 RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del suministro.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCION: Punto de Atención: Centro de Salud Sur Occidente, ubicado Calle 5 con Carrera 14 esquina de la Ciudad de Popayán.

2.4.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en un (1) sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.
- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCION QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE**
- Los documentos jurídicos, técnicos y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y los estudios previos y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la oferta original y la copia, prevalecerá la información presentada en el original.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- EL OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 17

evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.5. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Solicitud formal de ofertas	Agosto 26 de 2019	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II
Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Hasta agosto 27 al 28 de 2019 a las 5:00 p.m.	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Apertura de sobre.	Agosto 29 de 2019	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II.
Verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, Solicitud de documentos subsanables y publicación del informe.	Agosto 29 de 2019.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP II.
Termino para subsanar	Agosto 30 2019. Hasta las 5:00pm	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Informe final del Comité.	Septiembre 2	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Suscripción y legalización del contrato.	Hasta dos días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.

3. HABILITACIÓN

3.1-DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE DEBEN ANEXAR

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos Y de experiencia, una vez evaluados se verifica 2- requisitos técnicos y aquellos que cumplan tanto jurídica como técnicamente serán evaluados en el factor económico

3.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA:

3.1.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica o consorcio, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual, en caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org

“Trabajamos de corazón”

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 17

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 17

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar la copia de los documentos de identificación de cada uno de los integrantes

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

M)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

N)DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

O) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.- La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN -

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán - Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com - www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 17

Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, **con máximo dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación,** acompañadas por su respectivo contrato con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos o unos de los dos, sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

3.2 CRITERIOS TECNICOS: El oferente debe contar y allegar lo siguiente:

POPAYÁN

ID	SEDE PUNTO DE ATENCION ESE POPAYAN	No. PUESTOS
1	Centro De Salud Sur Occidente – Tiempo Completo	4
2	Centro De Salud Sur Occidente – Medio Tiempo	2
3	Hospital María Occidente – Tiempo Completo	2
4	Hospital Toribio Maya – Tiempo Completo	3
5	Centro De Salud Sur Oriente – Tiempo Completo	1
6	Centro De Salud Yanacanas – Pueblillo - Tiempo Completo (Medio Tiempo en cada punto de atención)	1
8	Centro De Salud 31 De Marzo – Tiempo Completo	1
9	Centro De Salud Loma De La Virgen – Tiempo Completo	1
10	Mantenimiento Ese Popayán-Tiempo Completo	2
TOTALES		17

MUNICIPIOS (CALDONO, TOTORÓ, PURACÉ Y PIAMONTE)

RELACIÓN DE PUESTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO		
N°	SEDE	N° PUESTOS
1	PIAMONTE (TIEMPO COMPLETO) - PIAMONTE	2
2	PIAMONTE (TIEMPO COMPLETO) - MIRAFLOR	1
3	PURACE (TIEMPO COMPLETO) 1 COCONUCO + 1 PURACÉ	2
4	PURACE (MEDIO TIEMPO)	1
5	PURACE (MEDIO TIEMPO) SANTA LETICIA	1
6	PURACE (MEDIO TIEMPO) COCONUCO	1
8	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) SIBERIA	1
9	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) PESCADOR	1
10	CALDONO (TIEMPO COMPLETO) CALDONO	3

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 17

11	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1
12	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1
13	TOTORO (TIEMPO COMPLETO)	1

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

El oferente deberá ser una persona jurídica cuyo objeto se encuentre bajo amparo de la normas legales para empresas de servicios temporales con capacidad legal para contratar, legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el servicio en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de servicios y/ productos, y deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos.

Adjuntar certificación con antelación no mayor a 30 días de la fecha de prestación de la propuesta y/o oferta donde certifique que cuenta con experiencia de más de 20 años.

Adjuntar certificación con antelación no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y/o oferta, donde certifique y demuestre que cuenta con establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán, con oportunidad de respuesta las 24 horas los 7 días a la semana en los Municipios de Popayán, Caldono, Purace, Totoró y Piamonte.

Adjuntar certificación con antelación no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y/o oferta, donde certifique que tiene la idoneidad para cumplir con el objeto del contrato para cubrir todos los puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E; es decir en los Municipios de Popayán, Caldono, Purace, Totoró y Piamonte.

3.3- CRITERIOS ECONÓMICOS:

PRECIO: El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios y se adjudicará el menor valor presentado, sin sobre pasar los valores unitarios máximos a ofertar y el valor del presupuesto oficial, tal como se describe en el estudio previo, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem junto con su descripción y cantidad detalladas en el punto 1.4 de la presente solicitud formal y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

La evaluación económica se realizará, al oferente que haya cumplido en su totalidad los requisitos jurídicos y técnicos.

- La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (Excel) y el valor aproximado al entero:

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los bienes o servicios mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

La entidad realizará la corrección aritmética que haya lugar, y el valor que resulte de la corrección aritmética se tomará como valor ofertado por el proponente.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 17

4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el párrafo 1 ibídem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
8. Cuando la actividad principal y-o secundarias, u objeto comercial, no guarde relación con la presente contratación
9. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
12. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
13. Cuando la propuesta sea parcial, es decir no oferte alguno de los ítems a contratar o esté condicionada.
14. cuando no cumpla con las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.
15. Cuando no allegue la garantía de seriedad de la oferta, requisito no subsanable.
16. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad
17. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.
18. cuando el oferente no cumpla aquellos requisitos que otorgan puntaje.

6- OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 17

Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

7.CONDICIONES ECONÓMICAS:

7.1 PRECIO: Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomará como criterio de selección.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y-o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por cada uno de los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA.

7.2-VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

7.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

8- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

8.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

8.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayan ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 17

ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE- NO CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35 PUNTOS
ECONOMICO	VERIFICACION	65 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

9- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

10-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

11- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

11.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

11.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

- Documentos indicados como habilitantes
- Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

1.3. DOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

11.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

11.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 17

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

12 GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

1) DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la misma y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato, la cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para asegurar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y deberá extenderse por el plazo del mismo y tres (3) años más.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para asegurar el daño a terceros por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) vigente por el término del contrato y A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE LA GARANTIA.- EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la Empresa. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del presente Contrato, o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso

Dado en Popayán, a los **26** de **AGO** de **2019**

ZULLYBERNARDA RUIZ MENESES
Gerente

Proyecto: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso contratación
 Revisó aspectos técnicos: P.U.A.D.F Resolución 128/2019 – Eider J. Trujillo Guzmán. E.J.
 Revisó: -S. Alicia Lugo Gutiérrez
 Revisó aspectos financieros: Jehny Montilla.